Otra información relacionada con la integración de riesgos de sostenibilidad (ASG)

//ABANCA

Marzo 2022

PRINCIPALES INDICIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

ABANCA Corporación Bancaria S.A. (en adelante, ABANCA), así como su sucursal en Portugal, en la prestación a clientes del servicio de gestión discrecional de carteras tendrá en cuenta las **principales incidencias adversas** que las decisiones de inversión puedan tener sobre los factores de sostenibilidad.

Por principales incidencias adversas deben entenderse aquellas incidencias de la gestión de inversiones o del asesoramiento que pueden tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad (es decir, los factores ambientales, sociales y de gobernanza).

Dichas incidencias, se tienen en consideración desde el 30 de junio de 2021, tal y como exige el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (Reglamento de Divulgación o SFDR).

Para ello, ABANCA cuenta con una política de diligencia debida que, en su consideración de participante en los mercados financieros, le permite identificar, evaluar y priorizar las principales incidencias adversas derivadas de la toma de decisiones de inversión por cuenta de clientes en el marco del servicio de gestión discrecional de carteras, así como mitigarlas o evitarlas según corresponda.

No obstante, en lo que respecta a la prestación del servicio de asesoramiento en materia de inversión ABANCA, incluyendo la sucursal en Portugal, no tiene en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que, como asesor financiero, no dispone de una política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas derivadas de la prestación del servicio de asesoramiento.

Por su parte, ABANCA Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.U y ABANCA Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculados, S.L. tampoco tienen en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no disponen de una política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

COHERENCIA DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA Y LA POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE E INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

La política retributiva de ABANCA Corporación Bancaria S.A., así como su sucursal en Portugal, ABANCA Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.U y ABANCA Mediación y Operador de Banca-Seguros Vinculados, S.L. (en adelante, todas las entidades se denominarán conjuntamente como ABANCA) es coherente con lo establecido en la Política de Inversión Responsable e Integración de Riesgos de Sostenibilidad ya que la primera tiene entre sus objetivos una **gestión prudente y eficaz de los riesgos, incluyendo el riesgo de sostenibilidad**.

La política retributiva es compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, tanto financieros como extrafinancieros, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el perfil de apetito de riesgo aprobado por ABANCA.

En particular, el sistema de evaluación que sirva de base para determinar los componentes variables de la retribución o los fondos para pagar estos componentes estará basado en las métricas y los ajustes a todos los tipos de riesgos derivados del modelo de gestión del riesgo de ABANCA, incluyendo los riesgos de crédito y contraparte, residual, de concentración, de titulización, de mercado, de tipos de interés, operativo, de liquidez, de apalancamiento excesivo y de sostenibilidad, en consonancia con los indicadores definidos en el modelo de gestión.